	1-1. Est	ructura orgánica funcional	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)		
medios que dispongan, y que s	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información 1-1. Est	i minima actuanzada mensualmente, que, para efectos de e ructura orgánica funcional	sta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	 ujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
	1-1. Est	ructura orgánica funcional	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f, g) sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
	1-1. Est	ructura orgánica funcional	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
I-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario

T	1-1. E	structura orgánica funcional	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci	g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través d ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e structura orgánica funcional	
	1-1. E	structura organica funcionai	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informacio	<li>2) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través d ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e structura orgánica funcional</li>	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-1. Estructura orgánica funcional	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci	 g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través d ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e la entidad, regulaciones, procedimientos internos	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, egulaciones, procedimientos internos	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informacio	y) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través d ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e la entidad, regulaciones, procedimientos internos	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
-2. Base legal que rige a la entidad, gulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		 g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través d ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e	

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:
medios que dispongan, y que se	• •	a entidad, regulaciones, procedimientos internos	esta Lej, se la considera de naturaleza obligatoria.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1-2. Base legal que rige a la	a entidad, regulaciones, procedimientos internos	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1-2. Base legal que rige a la	a entidad, regulaciones, procedimientos internos	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1-2. Base legal que rige a la	a entidad, regulaciones, procedimientos internos	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1-2. Base legal que rige a la entidad, regulaciones, procedimientos internos	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
Artículo No.19	1.3 Metas y objetivos de las unidades ad Enlace al archivo del conjunto de datos	Iministrativas de conformidad con sus programas operativ Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Articulo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enface af archivo de metadatos	Eniace ai archivo de diccionario de datos

1.3 Metas y objetivos de las unidades			
administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	n de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	o y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de ministrativas de conformidad con sus programas operativ	
	1.5 Metas y objetivos de las unidades ad	ministrativas de conformidad con sus programas operativ	05.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea	n de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ( n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de lministrativas de conformidad con sus programas operativ	
	1.5 Metas y objetivos de las unidades ad	ministrativas de conformidad con sus programas operativo	us.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y que sea		ministrativas de conformidad con sus programas operativo	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	n de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de ministrativas de conformidad con sus programas operativ	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
1.3 Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	, ,	ministrativas de conformidad con sus programas operativo	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	1.3 Metas y objetivos de las unidades ad	ministrativas de conformidad con sus programas operativo	98.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y que sea	<b>,</b> , , ,	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	
	2. El un ectorio completo del organismo, dependen	na y/o persona juridica, asi como el distributivo del person	ar y su cargo,
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	nn de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	•
	2. El directorio completo del organismo, dependenc	cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	al y su cargo;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y que sea		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	
	2. Et un ectorio compieto dei organismo, dependenc	na 3/0 persona juridica, asi como el distributivo del person	ar y su cargo,
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y que sea	<b>,</b> , , ,	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	•
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

ı	ı	ı	
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,			
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:
medios que dispongan, y que sea	• • •	cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	•
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
2. El directorio completo del			
organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
personal y su cargo;			
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujo	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	2. El directorio completo del organismo, dependenc	cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	al y su cargo;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
2. El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los suid	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a trayés o	de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	2. El directorio completo del organismo, dependenc	cia y/o persona jurídica, así como el distributivo del person	al y su cargo;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
El directorio completo del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como el distributivo del personal y su cargo;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de al correspondiente a todo el personal del organismo, depen	
3. Las ren	nuneraciones saiariaies, incluyendo todo ingreso adicion	ai correspondiente a todo ei personai dei organismo, depen	dencia y/o persona juridica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
•	7. 7. 7. 7. 6.		de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	al correspondiente a todo el personal del organismo, depen Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

1			
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de al correspondiente a todo el personal del organismo, deper	-
S. Das fell	numer actiones salar fales, incluyendo todo ingreso adicion	ar correspondience a todo er personar der organismo, deper	denem y/o persona juridica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los
+		al correspondiente a todo el personal del organismo, deper	-
	, ,		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
3. Las ren	nuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicion	al correspondiente a todo el personal del organismo, deper	idencia y/o persona jurídica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de al correspondiente a todo el personal del organismo, deper	
J. Las fell	nunci actorics satarraics, inclayendo todo ingreso auteton	ar correspondiente a todo er personar dei organismo, deper	nuciem 3/0 persona jurinica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
-	7. 7. 7. 7. 6.	<ul> <li>y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de</li> </ul>	de un portal informático web de información o a través de los
		n minima actualizada mensualmente, que, para efectos de al correspondiente a todo el personal del organismo, deper	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

3. Las remuneraciones salariales, incluyendo todo ingreso adicional correspondiente a todo el personal del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	nn de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	4. Un detalle de los funcionarios qu	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los suje	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley se la considera de naturaleza obligatoria:
medios que dispongan, y que sea		e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	nn de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	4. Un detalle de los funcionarios qu	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	4. Un detalle de los funcionarios qu Enlace al archivo del conjunto de datos	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
		e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	4. Un detalle de los funcionarios qu	e gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Un detalle de los funcionarios que gocen de licencia de servicio y de comisión de servicio;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que se	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: olicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
	formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás	•	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: olicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
	campo de acc	ión, con sus debidas instrucciones.	
	T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos		

	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		s de un portal informático web de información o a través de los e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
5. Los servicios que brinda la entidad y		ndicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de in, con sus debidas instrucciones.	solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que	sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
5. Los servicios que brinda la entidad y		ndicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de on, con sus debidas instrucciones.	solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		s de un portal informático web de información o a través de los e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás i		solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los s	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		s de un portal informático web de información o a través de los e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
5. Los servicios que brinda la entidad y		ndicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de on, con sus debidas instrucciones.	solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
5. Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los s	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		s de un portal informático web de información o a través de los
	las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás i		solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su

I I		ı	1
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Los servicios que brinda la entidad y las formas de acceder a ellos, horarios de atención y demás indicaciones necesarias. / 22. Formularios y formatos de solicitudes que se requieran para los trámites inherentes en su campo de acción, con sus debidas instrucciones.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
		a) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	anual que administra la entidad, así como el asignado a c	ada área, programa o función, especificando ingresos, gasto	os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
	los clasificadores presupuestales, así como liquidación d	el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	recursos publicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que s	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació anual que administra la entidad, así como el asignado a c	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	Contenido	Metadatos	Diccionario
Artículo 19 Transparencia activa. Los su			de un portal informático web de información o a través de los
		ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
o. Información total sobre el presupuesto		el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario

entrega de recursos públicos.			
-	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		•
	iesto anual que administra la entidad, así como el asignado a ca	ada área, programa o función, especificando ingresos, gasto	os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
	los clasificadores presupuestales, así como liquidación d	el presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de	e recursos públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificand ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificand ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	) v h) del artículo 8 de la presente Lev, difundirán a través	de un nortal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y	que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació lesto anual que administra la entidad, así como el asignado a ca	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificand ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	esto anual que administra la entidad, así como el asignado a ca		os, financiamiento y resultados operativos de conformidad con

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
6. Información total sobre el presupuesto anual que administra la entidad, así como el asignado a cada área, programa o función, especificando ingresos, gastos, financiamiento y resultados operativos de conformidad con los clasificadores presupuestales, así como liquidación del presupuesto, especificando destinatarios de la entrega de recursos públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y	y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fi	iancieros anuales.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fi	•
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
Artículo 19 Transparencia activa. Los su	ietos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
_	•	on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	•
1 1 2 / 1	7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y	y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fir	nancieros anuales.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	7. Los resultados definitivos de las auditorias internas	y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fin	nancieros anuales.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

	7. Los resultados definitivos de las auditorias internas y	gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fin	nancieros anuales.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las aditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de l
medios que dispongan, y que se		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fir	
	7. 103 resultatos definitivos de las additorias internas y	gubernamentales at ejercicio presupuestario y estudios in	maneter of annuares.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las aditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de l
medios que dispongan, y que se		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios fir	
	7. Los resultados definitivos de las additorias internas y	gusernamentales ai ejereteis presupaestario y estadios in	manifect of andares.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
7. Los resultados definitivos de las uditorias internas y gubernamentales al ejercicio presupuestario y estudios financieros anuales.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través 1 mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de
			uisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos
mercantiles, etc., celebrados por la	entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos conc	esiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivo	os, características, montos, proveedores y subcontratos;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de oras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones,	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
permisos o autorizaciones; specificando objetivos, características,			
permisos o autorizaciones; pecificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;			
permisos o autorizaciones; pecificando objetivos, características, nontos, proveedores y subcontratos; rtículo 19 Transparencia activa. Los su			
permisos o autorizaciones; pecificando objetivos, características, nontos, proveedores y subcontratos; rtículo 19 Transparencia activa. Los su medios que dispongan, y que se	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
permisos o autorizaciones; specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; artículo 19 Transparencia activa. Los su medios que dispongan, y que se 8. Información completa y detallada so	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información bre los procesos precontractuales, contractuales, de adjud	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	uisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos

8. Información completa y detallada			
sobre los procesos precontractuales,			
contractuales, de adjudicación y			
liquidación, de las contrataciones de			
bras, adquisición de bienes, prestación			
de servicios, arrendamientos	Contenido	Metadatos	Diccionario
mercantiles, etc., celebrados por la	Concindo	<u>wictadatos</u>	<u>Biccionario</u>
entidad con personas naturales o			
jurídicas, incluidos concesiones,			
permisos o autorizaciones;			
especificando objetivos, características,			
montos, proveedores y subcontratos;			
			s de un portal informático web de información o a través de le
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju		
mercantiles, etc., celebrados pe	r la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con	cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv	vos, características, montos, proveedores y subcontratos;
4 // 1 27 10	T 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	F1 1 12 1 13 1 1	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
0.7.6			
8. Información completa y detallada			
sobre los procesos precontractuales,			
contractuales, de adjudicación y			
liquidación, de las contrataciones de			
bras, adquisición de bienes, prestación			
de servicios, arrendamientos	Contenido	Metadatos	Diccionario
mercantiles, etc., celebrados por la	<u>Contentato</u>	- Interest of the second of th	<u> </u>
entidad con personas naturales o			
jurídicas, incluidos concesiones,			
permisos o autorizaciones;			
1			
especificando objetivos, características,			
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;			
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L			s de un portal informático web de información o a través de lo
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados p	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados po	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados por Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales,	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q  8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados pe  Artículo No.19  8. Información completa y detallada	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados p  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados p  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv Enlace al archivo de metadatos	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q  8. Información completa y detallad mercantiles, etc., celebrados posible.  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de bras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados pe  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de bras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv Enlace al archivo de metadatos	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados po  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv Enlace al archivo de metadatos	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados p  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones,	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv Enlace al archivo de metadatos	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados p  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de bras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones;	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv Enlace al archivo de metadatos	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q  8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados per designados per de designados per d	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv Enlace al archivo de metadatos	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos
especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados po  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju r la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados po  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju r la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a travé	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  s de un portal informático web de información o a través de la
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detallad mercantiles, etc., celebrados py  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de obras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju r la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a travé n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  s de un portal informático web de información o a través de le esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados p  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de bras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjuir la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g' gue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a travé n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  s de un portal informático web de información o a través de le e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos
specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla mercantiles, etc., celebrados po  Artículo No.19  8. Información completa y detallada sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjudicación y liquidación, de las contrataciones de bras, adquisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos mercantiles, etc., celebrados por la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos concesiones, permisos o autorizaciones; specificando objetivos, características, montos, proveedores y subcontratos; Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q 8. Información completa y detalla	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació la sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adju r la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos con  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad cesiones, permisos o autorizaciones; especificando objetiv  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a travé n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos d dicación y liquidación, de las contrataciones de obras, ad	e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos vos, características, montos, proveedores y subcontratos;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  s de un portal informático web de información o a través de le e esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: quisición de bienes, prestación de servicios, arrendamientos

8. Información completa y detallada			
sobre los procesos precontractuales,			
contractuales, de adjudicación y			
liquidación, de las contrataciones de			
obras, adquisición de bienes, prestación			
de servicios, arrendamientos			
mercantiles, etc., celebrados por la	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
entidad con personas naturales o			
jurídicas, incluidos concesiones,			
permisos o autorizaciones;			
especificando objetivos, características,			
montos, proveedores y subcontratos;			
-1	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y	. h) del autéculo 9 de la museante I av difundinén a tuavée	do um montal informático sych do información o o través do los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
	da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjud		
	or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos conce		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Información completa y detallada			
sobre los procesos precontractuales,			
contractuales, de adjudicación y			
liquidación, de las contrataciones de			
obras, adquisición de bienes, prestación			
de servicios, arrendamientos	Contenido	Metadatos	Diccionario
mercantiles, etc., celebrados por la	Contenido	<u>ivictadatos</u>	Diccionario
entidad con personas naturales o			
jurídicas, incluidos concesiones,			
permisos o autorizaciones;			
especificando objetivos, características,			
montos, proveedores y subcontratos;			
-	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y		•
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
	da sobre los procesos precontractuales, contractuales, de adjud		
mercantiles, etc., celebrados po	or la entidad con personas naturales o jurídicas, incluidos conce	esiones, permisos o autorizaciones; especificando objetivo	s, características, montos, proveedores y subcontratos;
A (′ 1 N 10	F1 1 1: 11 : 4 1 1:		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Información completa y detallada			
sobre los procesos precontractuales,			
contractuales, de adjudicación y			
liquidación, de las contrataciones de			
obras, adquisición de bienes, prestación			
de servicios, arrendamientos	Contenido	Metadatos	Diccionario
mercantiles, etc., celebrados por la			
entidad con personas naturales o			
jurídicas, incluidos concesiones,			
permisos o autorizaciones;			
especificando objetivos, características,			
montos, proveedores y subcontratos;			
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y		
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	· • · · •	<i>V</i>
	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, q	ис нап піситріно сонилиоз сон цісня епицац, numero (	ac contrato y su monto.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas,	Contenido	Metadatos	Diccionario
jurídicas o naturales, que han	Conclido	iviciadatus	Diccionario
incumplido contratos con dicha entidad,			
número de contrato y su monto.			
namero de contrato y su monto.			

	,		
Autícula 10 Transparancia activa La	os suistos skligados establecidos en los literales e) k) d) f) e	) v h) del outéaule 9 de le mussante I ev difundinén e través	do un noutel informático web de información e o trovés de los
	os sujetos obligados establecidos en los interales a), b), d), t), t), ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,	que han incumplido contratos con dicha entidad, número	de contrato y su monto.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació  9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,		
	2. Listado de las empresas y personas, juridicas o naturales,	que nan incumpindo contratos con diena entidad, fidiliero (	uc contrato y su monto.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació  9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,		
	5. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,	que nan incumpindo contratos con diena entidad, numero	ue contrato y su monto.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,	que han incumplido contratos con dicha entidad, número	de contrato y su monto.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales,	que han incumplido contratos con dicha entidad, número	de contrato y su monto.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.			
	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y le sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		de un portal informático web de información o a través de los
	9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, q	* 1 * 1	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
9. Listado de las empresas y personas, jurídicas o naturales, que han incumplido contratos con dicha entidad, número de contrato y su monto.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y qu	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información 10. Planes y pro	minima actualizada mensualmente, que, para efectos de gramas de la entidad en ejecución	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y qu	ne sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información 10. Planes y pro	gramas de la entidad en ejecución	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ie sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

			de un portal informático web de información o a través de lo
medios que dispongan, y que	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n minima actualizada mensualmente, que, para efectos de ogramas de la entidad en ejecución	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	10. Hanes y pro	ogramas de la enduad en ejecución	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10 Diameter de la catilida de			
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de lo
medios que dispongan, y que	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	10. Planes y pro	ogramas de la entidad en ejecución	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de lo
medios que dispongan, y que	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	10. Planes y pro	ogramas de la entidad en ejecución	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
10. Planes y programas de la entidad en ejecución	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información édito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
expresamente el objetivo del endeudam		r, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de créd	ito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, ta
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
El detalle de los contratos de crédito	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
externos o internos; se señalarán la			
fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate			
de préstamos o contratos de			
financiamiento, se hará constar			
expresamente el objetivo del			
endeudamiento, fecha de suscripción y			
endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y			

tasa de interés y fondos con los que se		
cancelar~A! la obligación, desembolsos	S	
efectuados o por efectuar, conforme lo		
establecen las leyes que regulan esta		
materia.		

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
<ol> <li>El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la</li> </ol>			
fuente de los fondos con los que se			
pagarán esos créditos. Cuando se trate			
de préstamos o contratos de			· ·
financiamiento, se hará constar			
expresamente el objetivo del			
endeudamiento, fecha de suscripción y			
renovación, nombres del deudor,	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
acreedor y ejecutor, las operaciones y			
contratos de crédito, los montos, plazo,			
costos financieros o tipos de interés,			
tasa de interés y fondos con los que se			
cancelar~A! la obligación, desembolsos			
efectuados o por efectuar, conforme lo			
establecen las leyes que regulan esta			
materia.			
Artículo 19 - Transparencia activa L	os sujetos obligados establecidos en los literales a) b) d) f) g	) v h) del artículo 8 de la presente Lev-difundirán a través	de un nortal informático web de información o a través de los

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.

1	1		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar—A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo			de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
	rédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo		•
1	rés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembo		to, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa leves que regulan esta materia.
ue inte	res y fondos con los que se cancelar 11. la obligación, desembe	isos creetuados o por creetuar, comorme lo establecen las	reyes que regular esta materia.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito			
externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudor, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédito, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa de interés y fondos con los que se cancelar-A! la obligación, desembolsos efectuados o por efectuar, conforme lo establecen las leyes que regulan esta materia.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
-	, , , , , , , ,	. ,	de un portal informático web de información o a través de los
11. El detalle de los contratos de c expresamente el objetivo del endeudar	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaciói crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo miento, fecha de suscripción y renovación, nombres del deudo rés y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembo	s con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de r, acreedor y ejecutor, las operaciones y contratos de crédi	préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar to, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondos con los que se pagarán esos créditos. Cuando se trate de préstamos o contratos de financiamiento, se hará constar expresamente el objetivo del endeudamiento, fecha de suscripción y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

renovación, nombres del deudor,			
acreedor y ejecutor, las operaciones y			
contratos de crédito, los montos, plazo,			
costos financieros o tipos de interés,			
tasa de interés y fondos con los que se			
cancelar~A! la obligación, desembolsos			
efectuados o por efectuar, conforme lo			
establecen las leyes que regulan esta			
materia.			
			de un portal informático web de información o a través de los
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	édito externos o internos; se señalarán la fuente de los fondo		
	iento, tecna de suscripción y renovación, nombres dei deudo es y fondos con los que se cancelar~A! la obligación, desembo		to, los montos, plazo, costos financieros o tipos de interés, tasa
de intere	s y fondos con los que se cancelar. A: la obligación, desembo	oisos efectuados o por efectuar, comorme lo establecen las	icyes que regulan esta materia.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
11. El detalle de los contratos de crédito			
externos o internos; se señalarán la			
fuente de los fondos con los que se			
pagarán esos créditos. Cuando se trate			
de préstamos o contratos de			
financiamiento, se hará constar			
expresamente el objetivo del			
endeudamiento, fecha de suscripción y			
renovación, nombres del deudor,	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
acreedor y ejecutor, las operaciones y			
contratos de crédito, los montos, plazo,			
costos financieros o tipos de interés,			
tasa de interés y fondos con los que se			
cancelar~A! la obligación, desembolsos			
efectuados o por efectuar, conforme lo			
establecen las leyes que regulan esta			
materia.	suistes abligades establesides en les literales e) b) d) f) e	v h) del entécule 9 de la massante I ev difundición e tuevés	de un portal informático web de información o a través de los
-	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		•
		onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
12. Mecanismos de rendición de			
cuentas a las personas tales como metas			
e informes de gestión e indicadores de	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
desempeño			
desempeno			
	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
		onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o	- V
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
12. Mecanismos de rendición de			
cuentas a las personas tales como metas			
e informes de gestión e indicadores de	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
desempeño			
Artículo 19 Transparencia activa. Los	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	12. Mecanismos de rendición de cuentas a las perso	onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o	le desempeño

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de diccionario de datos		
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los	
memos que dispongan, y que sea		onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o	-	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
			de un portal informático web de información o a través de los	
medios que dispongan, y que sea	• • •	on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o	•	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
	n de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de		
	12. Mecanismos de rendición de cuentas a las perso	onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o	de desempeño	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
			de un portal informático web de información o a través de los	
medios que dispongan, y que sea		on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de onas tales como metas e informes de gestión e indicadores o		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
12. Mecanismos de rendición de cuentas a las personas tales como metas e informes de gestión e indicadores de desempeño	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través on mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
	, 3 2 3	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	

13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que sean	de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
13. Los viático	s, informes de trabajo y justificativos de movilización	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se	ervidoras y servidores públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
1 1 0 1 1	, , ,	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	· .
13. Los viatico	os, informes de trabajo y justificativos de movilización	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se	ervidoras y servidores publicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que sean	de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
13. Los viático	s, informes de trabajo y justificativos de movilización	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se	ervidoras y servidores públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujet	os obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y que sean	de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
13. Los viático	s, informes de trabajo y justificativos de movilización	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se	ervidoras y servidores públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	7. 7. 7. 7. 6.	• •	de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que sean	de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
13. Los viático	s, informes de trabajo y justificativos de movilización	nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, se	ervidoras y servidores públicos.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
13. Los viáticos, informes de trabajo y justificativos de movilización nacional o internacional de las autoridades, dignatarios, servidoras y servidores públicos.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
	• •	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga	•
14. El nombre, dirección,	, telefono de la oficina y dirección electronica de las y l	os responsables del acceso de información pública del orga	inismo, dependencia y/o persona juridica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y que sean	de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
14. El nombre, dirección,	, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y le	os responsables del acceso de información pública del orga	nismo, dependencia y/o persona jurídica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujeto	os obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
14. El nombre, dirección,	, teletono de la oficina y dirección electrónica de las y l	os responsables del acceso de información pública del orga	mismo, dependencia y/o persona jurídica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
			de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
14. El nombre, dirección, Artículo No.19	teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y le Enlace al archivo del conjunto de datos	os responsables del acceso de información pública del orga Enlace al archivo de metadatos	unismo, dependencia y/o persona jurídica. Enlace al archivo de diccionario de datos

14. El nombre, dirección, teléfono de la			
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de	Contenido	Metadatos	Distinguis
información pública del organismo,	Contenido	<u>ivietadatos</u>	<u>Diccionario</u>
dependencia y/o persona jurídica.			
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de lo: esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
14. El nombre, dirección	n, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y l	os responsables del acceso de información pública del orga	nismo, dependencia y/o persona jurídica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la			
oficina y dirección electrónica de las y			
los responsables del acceso de	<u>Contenido</u>	Metadatos	<u>Diccionario</u>
información pública del organismo,			
dependencia y/o persona jurídica.			
medios que dispongan, y que sea	nn de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
14. El nombre, direcciol	n, telefono de la oficina y dirección electronica de las y le	os responsables del acceso de información pública del orga	inismo, dependencia y/o persona juridica.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
14. El nombre, dirección, teléfono de la			
,,			
oficina y dirección electrónica de las y			
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo,	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.			
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de lo
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ın de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) in de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y l	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: mismo, dependencia y/o persona jurídica.
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ın de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea 14. El nombre, dirección Artículo No.19	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) in de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y l	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga	de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nismo, dependencia y/o persona jurídica.
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea 14. El nombre, dirección Artículo No.19	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) in de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y l	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga	de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nismo, dependencia y/o persona jurídica.
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que seas 14. El nombre, dirección Artículo No.19	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) in de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y l	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga	de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nismo, dependencia y/o persona jurídica.
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sear 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo,	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) no de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y la Enlace al archivo del conjunto de datos	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga Enlace al archivo de metadatos	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: inismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sear 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y le  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga Enlace al archivo de metadatos <u>Metadatos</u>	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: nismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: mismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: mismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: mismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sea 15. T	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes de	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s	de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: inismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: sus anexos y reformas;
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que seas 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que seas 15. T	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d  Enlace al archivo del conjunto de datos	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s  Enlace al archivo de metadatos	de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: inismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de lo esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: sus anexos y reformas;  Enlace al archivo de diccionario de datos
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 15. T	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes de	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: inismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: sus anexos y reformas;
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 15. T	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d  Enlace al archivo del conjunto de datos	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s  Enlace al archivo de metadatos	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: inismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: sus anexos y reformas;  Enlace al archivo de diccionario de datos
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sear 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sear 15. T  Artículo No.19  15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) an de fácil acceso y comprensión, la siguiente información Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: mismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: sus anexos y reformas;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 15. T  Artículo No.19  15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean medios que dispongan que sean medios q	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: inismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: sus anexos y reformas;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 14. El nombre, dirección Artículo No.19  14. El nombre, dirección, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y los responsables del acceso de información pública del organismo, dependencia y/o persona jurídica.  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean 15. T  Artículo No.19  15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;  Artículo 19 Transparencia activa. Los suje medios que dispongan, y que sean medios que dispongan medio	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información in, teléfono de la oficina y dirección electrónica de las y lo  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) un de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de os responsables del acceso de información pública del orga  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  Metadatos	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: inismo, dependencia y/o persona jurídica.  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: sus anexos y reformas;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
•			
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los
		lel organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
			de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de lel organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s	
13	. Texto integro de todos los contratos colectivos vigentes d	ter organismo, dependencia y/o persona juridica, asi como s	ous anexos y retormas,
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
15	. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d	el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como	sus anexos y reformas;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
15	. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes d	el organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como	sus anexos y reformas;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
15. Texto íntegro de todos los contratos colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como sus anexos y reformas;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Los su	ijetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	Lavra intagra da tadas las contratas calactivas vigantes d	lel organismo, dependencia y/o persona jurídica, así como s	sus anexos y retormas:
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos

15. Testo integro de sodas los contratos colectivos vigentes del reganizos, objectivos del reganizos del reganizos de companya en care de leid actectos y comprensión, la siguiente información minima actualizada mensalmente, que, para efectos de esta Ley, su la cunsidera de naturaleza obligadoria:  Articolo 10-11 Tesapaparecia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del articolo 3 de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecidos período de vigencia;  Articolo 10-12 Tesapaparecia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del articolo 3 de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del articolo 8 de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecido en temporario de datos de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecido en temporario de vigencia;  Articolo 10-12 Tesapaparecia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del articolo 8 de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecido en temporario de datos de información establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del articolo 8 de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecido en los de información establecidos en los de información establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del articolo 8 de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecido en los de información establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del articolo 8 de la presente Ley, difundirán a travé de un portal información establecido establecidos establecidos establecidos establecidos establecidos establecidos establecidos establecidos establecidos establec					
medies que dispongan, y que sean de facil accesa y comprensión, la signiente información minima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, sel a considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice el información classificado, somo reservada señalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información classificado, somo reservada señalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  Artículo 19- Timaparecinia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), D, D, y y) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal información actualizado como reservada señalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información cultural como reservada veñalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información cultural como reservada veñalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información cultural como reservada veñalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información cultural de como reservada veñalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información cultural de como reservada veñalando el número de resolución, la fecha de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información cultural de classificación y período de vigencia:  16. Indice de información cultural de classificación y período de vigencia:  16. Indice el información cultural de classificación y período de vigencia:  16. Indice de información cultural de cultural de cultural de classificación y período de vigencia:  16. Indice de información cultural de cultural de cultural de cultural de vigencia:  16. Indice de información cultural de cul	colectivos vigentes del organismo, dependencia y/o persona jurídica, así	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario	
Articulo No. 19 Enlace al archivo de conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Metadatos  Diccionario  Metadatos  Diccionario  Dicc	medios que dispongan, y que s	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
Contenido		16. Indice de información clasificada como reservada seña	alando el número de resolución, la fecha de clasificación y	período de vigencia;	
como reservada señalando el número de resolución. In fecha de elasificación y periodo de vigencia:  Artículo 19. Transparancia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del artículo 8 de la presente Ley, difundiria a través de un portal información o a través de los metidos que dispongan, y cue son de ficil accesa y comprensión, la siguiente información minima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del artículo 8 de la presente Ley, difundiria a través de un portal información o a través de los medios que dispongan, y que se can de ficil acceso y comprensión, la siguiente información minima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del artículo 8 de la presente Ley, difundiria a través de un portal información o a través de los medios que dispongan, y que se con de ficil número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  16. Indice de información elasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y	Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  Artículo No.19  Enlace al archivo del conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de metadatos  Diccionario  Diccionario  Diccionario  Artículo 19- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y b) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informácio veb de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo No.19  Enlace al archivo del conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de diccionario de dat	como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de metadatos  Diccionario  Contenido  Metadatos  Diccionario  Diccionario  Diccionario  Triculo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información minima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información minima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información minima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligadoria:  16. Indice de información clasificada como reservada seĥalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, dif					
Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  17. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  18. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  19. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  10. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  10. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  11. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia:  12. Enlace al archivo de diccionario de datos  13. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  14. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  15. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de	1 1 0 1 1	, <b>,</b> , , , , ,		•	
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia:  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal információn o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal információn o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  17. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  18. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  18. Indice de información clasificado en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a t		10. Indice de información clasificada como reservada sen	mando el número de resolución, la reena de clasificación y	periodo de vigenem,	
como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información en datos  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información de atoro de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  Artículo No.19  Enlace al archivo del conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se	Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  17. Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  17. Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información clasificada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos  Contenido Metadatos Diccionario  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos  Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal információn o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente információn mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Indice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;					
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo No.19  Enlace al archivo del conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de metadatos  Diccionario  Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  Metadatos  Diccionario  Diccionario de datos  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;		16. Índice de información clasificada como reservada señ	alando el número de resolución, la fecha de clasificación y	período de vigencia;	
como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y periodo de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo No.19  Enlace al archivo del datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de discionario de datos  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	Artículo 19 Transparencia activa. Los su	ijetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los	
Artículo No.19 Enlace al archivo del conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo de diccionario de datos  Metadatos  Diccionario  Diccionario  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	medios que dispongan, y que s	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:	
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal információn o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;		16. Indice de información clasificada como reservada señ:	alando el número de resolución, la fecha de clasificación y	periodo de vigencia;	
como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;  Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:  16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos	
medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: 16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>	
16. Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;					
	1 1 0 1 1	, , , , , ,			
			,		

Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	16. Índice de información clasificada como reservada seña		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	16. Índice de información clasificada como reservada seña	lando el número de resolución, la fecha de clasificación y	período de vigencia;
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Índice de información clasificada como reservada señalando el número de resolución, la fecha de clasificación y período de vigencia;	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		
17. Un detalle de las audiencias y reu demás sujetos obligados en esta le obligados en esta ley; b) La elabora celebración, modificación o terminaci políticas, planes y programas efectua	niones sostenidas por las autoridades electas de todos los nivel y, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, der ción, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rech ón a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obli dos por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes co nión, la individualización de los asistentes o personas presente	es de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior ogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de l azo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea gados señalados en esta ley y que sean necesarios para su orrespondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A!	de las instituciones públicas y máximos representantes de los ey y leyes, como también de las decisiones que adopten los l Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de indicar, en particular, la persona, organización o entidad con
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus	Contenido	Metadatos	Diccionario

comisiones; y, c) La celebración,			
modificación o terminación a cualquier			
título, de contratos que realicen los			
sujetos obligados señalados en esta ley			
y que sean necesarios para su			
funcionamiento. d) El diseño,			
implementación y evaluación de			
políticas, planes y programas			
efectuados por los sujetos obligados			
señalados en esta ley, a quienes			
correspondan estas funciones. En dicho			
detalle se deber~A! indicar, en			
particular, la persona, organización o			
entidad con quien se sostuvo la			
audiencia o reunión, la			
individualización de los asistentes o			
personas presentes en la respectiva			
audiencia o reunión, el lugar y fecha de			
su realización y la materia específica			
tratada. Se excepto lo determinado			
como información confidencial o			
reservada.			
Artículo 19 Transparencia activa. I	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a trayés	de un nortal informático web de información o a través de los

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
reuniones sostenidas por las autoridades			
electas de todos los niveles de gobierno,			
funcionarios del nivel jerárquico			
superior de las instituciones públicas y			
máximos representantes de los demás			
sujetos obligados en esta ley, que			
tengan por objeto: a) La elaboración,			
modificación, derogación o rechazo de			
actos administrativos, proyectos de ley			
y leyes, como también de las decisiones			
que adopten los obligados en esta ley;			
<ul> <li>b) La elaboración, tramitación,</li> </ul>			
aprobación, modificación, derogación o			
rechazo de acuerdos, resoluciones o			
decisiones de la Asamblea Nacional o			
sus miembros, incluidas sus			
comisiones; y, c) La celebración,			
modificación o terminación a cualquier			
título, de contratos que realicen los			
sujetos obligados señalados en esta ley			
y que sean necesarios para su			
funcionamiento. d) El diseño,			
implementación y evaluación de			
políticas, planes y programas			
efectuados por los sujetos obligados			
señalados en esta ley, a quienes			

	1				i			i				
correspondan estas funciones. En dich	10											
detalle se deber~A! indicar, en												
particular, la persona, organización o	)											
entidad con quien se sostuvo la												
audiencia o reunión, la												
individualización de los asistentes o												
personas presentes en la respectiva												
audiencia o reunión, el lugar y fecha d	le											
su realización y la materia específica	ι											
tratada. Se excepto lo determinado												
como información confidencial o												
reservada.												
1 1/ 1 10 15	T	1 (11 11	1 11.	\ 1\ 1\ 0		1 0 1 1	 110 11 /		 	1 1	• •	, , ,

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
reuniones sostenidas por las autoridades			
electas de todos los niveles de gobierno	,		
funcionarios del nivel jerárquico			
superior de las instituciones públicas y			
máximos representantes de los demás			
sujetos obligados en esta ley, que			
tengan por objeto: a) La elaboración,			
modificación, derogación o rechazo de			
actos administrativos, proyectos de ley			
y leyes, como también de las decisiones			
que adopten los obligados en esta ley;			
<ul> <li>b) La elaboración, tramitación,</li> </ul>			
aprobación, modificación, derogación o			
rechazo de acuerdos, resoluciones o			
decisiones de la Asamblea Nacional o			
sus miembros, incluidas sus			
comisiones; y, c) La celebración,			
modificación o terminación a cualquier	•		
título, de contratos que realicen los			
sujetos obligados señalados en esta ley			
y que sean necesarios para su			
funcionamiento. d) El diseño,			
implementación y evaluación de			
políticas, planes y programas			
efectuados por los sujetos obligados			
señalados en esta ley, a quienes			
correspondan estas funciones. En dicho			
detalle se deber~A! indicar, en			
particular, la persona, organización o			
entidad con quien se sostuvo la			
audiencia o reunión, la			
individualización de los asistentes o			
personas presentes en la respectiva			
audiencia o reunión, el lugar y fecha de			
su realización y la materia específica			
tratada. Se excepto lo determinado			

como información confidencial o reservada.

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.	Contenido	Metadatos Metada	Diccionario

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La

celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

	***************************************		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación, derogación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus			
comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de			
su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.	suietas obligados establecidos en las literales e). b). d). f). e	) y h) del artícula 8 de la presente Ley difundirán a travás	de un nortal informático web de información o a través de le

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber-A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
reuniones sostenidas por las autoridades			
electas de todos los niveles de gobierno,			

Construction 4.1 short in Construction	
funcionarios del nivel jerárquico	
superior de las instituciones públicas y	
máximos representantes de los demás	
sujetos obligados en esta ley, que tengan	
por objeto: a) La elaboración,	
modificación, derogación o rechazo de	
actos administrativos, proyectos de ley	
y leyes, como también de las decisiones	
que adopten los obligados en esta ley;	
b) La elaboración, tramitación,	
aprobación, modificación, derogación o	
rechazo de acuerdos, resoluciones o	
decisiones de la Asamblea Nacional o	
sus miembros, incluidas sus	
comisiones; y, c) La celebración,	
modificación o terminación a cualquier	
título, de contratos que realicen los	
sujetos obligados señalados en esta ley	
y que sean necesarios para su	
funcionamiento. d) El diseño,	
implementación y evaluación de	
políticas, planes y programas	
efectuados por los sujetos obligados	
señalados en esta ley, a quienes	
correspondan estas funciones. En dicho	
detalle se deber~A! indicar, en	
particular, la persona, organización o	
entidad con quien se sostuvo la	
audiencia o reunión, la	
individualización de los asistentes o	
personas presentes en la respectiva	
audiencia o reunión, el lugar y fecha de	
su realización y la materia específica	
tratada. Se excepto lo determinado	
como información confidencial o	
reservada.	
Artículo 19 Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un porta	l informático web de información o a través de los

Artículo 19.- Transparencia activa. Los sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de un portal informático web de información o a través de los medios que dispongan, y que sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

17. Un detalle de las audiencias y reuniones sostenidas por las autoridades electas de todos los niveles de gobierno, funcionarios del nivel jerárquico superior de las instituciones públicas y máximos representantes de los demás sujetos obligados en esta ley, que tengan por objeto: a) La elaboración, modificación, derogación o rechazo de actos administrativos, proyectos de ley y leyes, como también de las decisiones que adopten los obligados en esta ley; b) La elaboración, tramitación, aprobación, modificación o rechazo de acuerdos, resoluciones o decisiones de la Asamblea Nacional o sus miembros, incluidas sus comisiones; y, c) La celebración, modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los sujetos obligados señalados en esta ley y que sean necesarios para su funcionamiento. d) El diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y programas efectuados por los sujetos obligados señalados en esta ley, a quienes correspondan estas funciones. En dicho detalle se deber~A! indicar, en particular, la persona, organización o entidad con quien se sostuvo la audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o personas presentes en la respectiva audiencia o reunión, el lugar y fecha de su realización y la materia específica tratada. Se excepto lo determinado como información confidencial o reservada.

Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
17. Un detalle de las audiencias y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
reuniones sostenidas por las autoridades			
electas de todos los niveles de gobierno,			
funcionarios del nivel jerárquico			
superior de las instituciones públicas y			
máximos representantes de los demás			
sujetos obligados en esta ley, que			
tengan por objeto: a) La elaboración,			
modificación, derogación o rechazo de			
actos administrativos, proyectos de ley			
y leyes, como también de las decisiones			
que adopten los obligados en esta ley;			
<ul> <li>b) La elaboración, tramitación,</li> </ul>			

aprobación, modificación, derogación o		T	
rechazo de acuerdos, resoluciones o			
decisiones de la Asamblea Nacional o			
sus miembros, incluidas sus			
comisiones; y, c) La celebración,			
modificación o terminación a cualquier título, de contratos que realicen los			
sujetos obligados señalados en esta ley			
y que sean necesarios para su			
funcionamiento. d) El diseño,			
implementación y evaluación de			
políticas, planes y programas			
efectuados por los sujetos obligados			
señalados en esta ley, a quienes			
correspondan estas funciones. En dicho			
detalle se deber~A! indicar, en			
particular, la persona, organización o			
entidad con quien se sostuvo la			
audiencia o reunión, la individualización de los asistentes o			
personas presentes en la respectiva			
audiencia o reunión, el lugar y fecha de			
su realización y la materia específica			
tratada. Se excepto lo determinado			
como información confidencial o			
reservada.			
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci		
	18. Detalle de los convenios nacionales e inter	rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o	jurídicas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
18. Detalle de los convenios nacionales			
e internacionales que celebre la entidad	Contenido	Metadatos	Diccionario
con personas naturales o jurídicas.			
			de un portal informático web de información o a través de los
medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci	ion minima actualizada mensualmente, que, para efectos de rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o	
	16. Detane de los convenios nacionales e inter	rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o	juridicas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Titledio 1(0.1)	Emace al aremyo del conjunto de datos	Emace at arctitive de metadates	Estituce di dicinivo de diceionario de datos
18. Detalle de los convenios nacionales			
e internacionales que celebre la entidad	Contenido	Metadatos	<u>Diccionario</u>
con personas naturales o jurídicas.			
con personas naturales o jurídicas.			
Artículo 19 Transparencia activa. Lo			de un portal informático web de información o a través de los
Artículo 19 Transparencia activa. Lo	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci	ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo 19 Transparencia activa. Lo	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci		esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo 19 Transparencia activa. Lo	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci	ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo 19 Transparencia activa. L medios que dispongan, y q	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci 18. Detalle de los convenios nacionales e inter	ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: jurídicas.
Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q  Artículo No.19	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci 18. Detalle de los convenios nacionales e inter	ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: jurídicas.
Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q  Artículo No.19	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci 18. Detalle de los convenios nacionales e inter Enlace al archivo del conjunto de datos	ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o Enlace al archivo de metadatos	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: jurídicas.  Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo 19 Transparencia activa. La medios que dispongan, y q  Artículo No.19  18. Detalle de los convenios nacionales e internacionales que celebre la entidad	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci 18. Detalle de los convenios nacionales e inter	ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: jurídicas.
Artículo 19 Transparencia activa. Le medios que dispongan, y q  Artículo No.19	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci 18. Detalle de los convenios nacionales e inter Enlace al archivo del conjunto de datos	ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de rnacionales que celebre la entidad con personas naturales o Enlace al archivo de metadatos	esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: jurídicas.  Enlace al archivo de diccionario de datos

	18. Detalle de los convenios nacionales e interi	nacionales que celebre la entidad con personas naturales o	jurídicas.
		-	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
B. Detalle de los convenios nacionales internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	18. Detalle de los convenios nacionales e interi	nacionales que celebre la entidad con personas naturales o	jurídicas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Detalle de los convenios nacionales internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
		) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	de un portal informático web de información o a través de le esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
	18. Detalle de los convenios nacionales e interr	nacionales que celebre la entidad con personas naturales o	jurídicas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
8. Detalle de los convenios nacionales internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	•
	18. Detalle de los convenios nacionales e interi	nacionales que celebre la entidad con personas naturales o	juridicas.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Detalle de los convenios nacionales internacionales que celebre la entidad con personas naturales o jurídicas.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que se	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los lonativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados tablecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.			
			de un portal informático web de información o a través de los
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
19. Un detalle actualizado de los donati			nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
	donativo recibido, la fecha y ocasion de su recepcion	y la individualización de la persona natural o jurídica de l	a cual procede.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
o jurídica de la cual procede.			
•	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a trayés	de un portal informático web de información o a través de los
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	vos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados		nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
1	s sujetos obligados establecidos en los literales a) b) d) f) g)	v h) del artículo 8 de la presente I ev difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
•	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información		•
			nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
257 On detaile accuminate de 105 donnée		y la individualización de la persona natural o jurídica de l	
		<b>y</b>	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona potural.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.			
	s suietes phligades establegides en les literales el bl. dl. fl. el	y h) del artícula 8 de la presente I ev difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
			nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
		y la individualización de la persona natural o jurídica de l	

		1	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que se	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
19. Un detalle actualizado de los donativos			nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
	donativo recibido, la fecha y ocasion de su recepció	n y la individualización de la persona natural o jurídica de l	a cuai procede.
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que se	an de fácil acceso y comprensión, la siguiente informaci oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligado	ón mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	nciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Titledio 1(0.1)	Emace at atem to del conjunto de datos	Enlace at arenivo de includados	Estace at archivo de diccionario de datos
19. Un detalle actualizado de los donativos oficiales y protocolares que reciban los sujetos obligados establecidos en esta ley, con ocasión del ejercicio de sus funciones. En dichos registros deberán singularizarse el regalo o donativo recibido, la fecha y ocasión de su recepción y la individualización de la persona natural o jurídica de la cual procede.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
Artículo 19 Transparencia activa. Los suj			de un portal informático web de información o a través de los
		ión mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
zu. Registro de activos de información,		otra información complementaria que de carácter obligator ablecidos por la Defensoría del Pueblo.	io deban cumpiir ios sujetos obligados, de acuerdo con los
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
20. Registro de activos de información,	Contenido	Metadatos	Diccionario

parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.			
medios que dispongan, y qu	ne sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y ot	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de tra información complementaria que de carácter obligator	
	parámetros estal	blecidos por la Defensoría del Pueblo.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
			de un portal informático web de información o a través de los
	ne sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
20. Registro de activos de informa	ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y ot		io deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los
	parametros esta	blecidos por la Defensoría del Pueblo.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoria del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
-	s sujetos obligados establecidos en los literales e) h) d) f) σ)	y h) del artícula 8 de la presente Ley difundirán e travás	de un portal informático web de información o a través de los
-	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), 1), g) le sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	• •	•
1 1 8 7 1	ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y of	7 1 71	
		blecidos por la Defensoría del Pueblo.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los parámetros establecidos por la Defensoría del Pueblo.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y qu	ne sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
20. Registro de activos de informa	ción, que contenga información solicitada con frecuencia, y ot	tra información complementaria que de carácter obligator blecidos por la Defensoría del Pueblo.	io deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
20. Registro de activos de información, que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario

etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), σ)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a trayés d	e un nortal informático web de información o a través de lo
	• • •	o deban cumplir los sujetos obligados, de acuerdo con los
Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través d	e un portal informático web de información o a través de lo
n de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e	sta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
		o deban cumpur ios sujetos obugados, de acuerdo con ios
Enlace al erabivo del conjunto de deter	Enlace el erobiyo de metodetes	Enlace al archivo de diccionario de datos
Emace at archivo dei conjunto de datos	Enface at archivo de metadatos	Emace ai archivo de diccionario de datos
	AC. 1.	Production of the second secon
Contenido	Metadatos	<u>Diccionario</u>
etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	v h) del artículo 8 de la presente Lev, difundirán a través d	e un portal informático web de información o a través de lo
21. Políticas públicas o cualquier infor	mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	1
Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Contenido	Metadatos	Diccionario
<u></u>		
		sta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
publicus v cumquici mivi	and a substitution of the	
Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Contonid	Marit	Dist. 1
Contenido	Metadatos	<u>Diccionario</u>
4 19 1 411 11 1 20 1 11 20 2	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través d	(110 (41 ) 2 10 ) (
	etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ande fácil acceso y comprensión, la siguiente información que contenga información solicitada con frecuencia, y of parámetros estal  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ande fácil acceso y comprensión, la siguiente información que contenga información solicitada con frecuencia, y of parámetros estal  Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ande fácil acceso y comprensión, la siguiente información 21. Políticas públicas o cualquier información contenido  Contenido  etos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ande fácil acceso y comprensión, la siguiente información 21. Políticas públicas o cualquier información 21. Políticas	ctos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través de de fácil acceso y comprensión, la siguiente información mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de e que contenga información solicitada con frecuencia, y otra información complementaria que de carácter obligatorio parámetros establecidos por la Defensoria del Pueblo.  Enlace al archivo del conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos  Contenido  Metadatos  Enlace al archivo de metadatos  Enlace al archivo del conjunto de datos  Enlace al archivo de metadatos

	21. Políticas públicas o cualquier infor	mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
-	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	• • • •	le un portal informático web de información o a través de l
medios que dispongan, y que so		n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o	
	21. Políticas públicas o cualquier infor	mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	ean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o	
	21. Políticas públicas o cualquier infor	mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
específico, en todas sus fases.			
		y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través o n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o	le un portal informático web de información o a través de l esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
		mación que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
21. Políticas públicas o cualquier información que afecte a un grupo específico, en todas sus fases.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.			
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	Contenido	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
medios que dispongan, y qu	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) le sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	
	pueblos y naciona	alidades indígenas y afrodescendientes.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	Contenido	<u>Metadatos</u>	Diccionario
Artículo 19 Transparencia activa. Lo			le un portal informático web de información o a través de los
	ie sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm		
23. Datos de las personas servidoras		alidades indígenas y afrodescendientes.	er caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo			le un portal informático web de información o a través de los
	ne sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm		
	pueblos y naciona	andades mulgenas y an odescendientes.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	Metadatos	<u>Diccionario</u>
	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ie sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		le un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:

23. Datos de las personas servidoras	públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm pueblos y nacions	ativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como didades indígenas y afrodescendientes.	el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
afrodescendientes.	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través o	le un portal informático web de información o a través de los
	le sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm		
23. Datos de las personas servidoras		didades indígenas y afrodescendientes.	er caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Artículo 19 Transparencia activa. Lo	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) te sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		de un portal informático web de información o a través de los
	públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirm		
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
23. Datos de las personas servidoras públicas incorporadas en cumplimiento de las acciones afirmativas de cuotas laborales en la legislación nacional, como el caso de las personas con discapacidad y sustitutos y de los pueblos y nacionalidades indígenas y afrodescendientes.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
	s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través o	le un portal informático web de información o a través de los
24. Otra información que la entida	ie sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació d considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán	a la información pública, la participación ciudadana y el co	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.			
	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		le un portal informático web de información o a través de los
24. Otra información que la entidad	l considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a	a la información pública, la participación ciudadana y el co	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que			
permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
Artículo 19 Transparencia activa. Los medios que dispongan, y que	sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información l considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o	
			os abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	Diccionario
medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entidad	e sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información l considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a	n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de o a la información pública, la participación ciudadana y el co	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>

Controlle I as mister allies to an			
Sostenible. Los sujetos obligados en			
esta ley publicarán la información			
contenida en ese artículo en formato de			
datos abiertos, promoviendo así su uso,			
difusión, redistribución y operabilidad.			
			de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	id considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a		
consecución de los Objetivos de Desar	rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán		tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y
		operabilidad.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
	•		
24. Otra información que la entidad			
considere relevante para el ejercicio del			
derecho de acceso a la información			
pública, la participación ciudadana y el			
control social, en especial la que			
permita el seguimiento a la consecución	0 4 11	Marta	District.
de los Objetivos de Desarrollo	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
Sostenible. Los sujetos obligados en			
esta ley publicarán la información			
contenida en ese artículo en formato de			
datos abiertos, promoviendo así su uso,			
difusión, redistribución y operabilidad.			
	os sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g	y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	de un portal informático web de información o a través de los
	ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació		
	d considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso		
	rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán		
consecución de los Objetivos de Desari		ia información contenida en ese articulo en formato de da	tos adiertos, promoviendo asi su uso, difusión, redistribución y
consecución de los Objetivos de Desarr	rono sostemble. Los sujetos obligados en esta ley publicaran	operabilidad.	tos abiertos, promoviendo asi su uso, difusion, redistribución y
		operabilidad.	
Artículo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos		Enlace al archivo de diccionario de datos
		operabilidad.	
Artículo No.19		operabilidad.	
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad		operabilidad.	
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del		operabilidad.	
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información		operabilidad.	
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el	Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que		operabilidad.	
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución	Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo	Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en	Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información	Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de	Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  es sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g)	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  s sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  es sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), go se sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información de considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso se sean de facel acceso se se sean de facel acceso se	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de la información pública, la participación ciudadana y el c	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  es sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), go se sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información de considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso se sean de facel acceso se se sean de facel acceso se	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria:
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  es sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), go se sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información de considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso se sean de facel acceso se se sean de facel acceso se	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de la información pública, la participación ciudadana y el c	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  es sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), go se sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente información de considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso se sean de facel acceso se se sean de facel acceso se	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida consecución de los Objetivos de Desarrollos desarrollos de las objetivos de Desarrollos de las objetivos de Desarrollos de las objetivos de Desarrollos.	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), se sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació de considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida consecución de los Objetivos de Desarrollo.	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g), se sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació de considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida consecución de los Objetivos de Desarrollo No.19	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ud considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán  Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entidad consecución de los Objetivos de Desarrollo No.19  24. Otra información que la entidad	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ud considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán  Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida consecución de los Objetivos de Desarrollo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ud considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán  Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida consecución de los Objetivos de Desarrollo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ud considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán  Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entida consecución de los Objetivos de Desarrollo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ud considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán  Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y  Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.19  24. Otra información que la entidad considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la participación ciudadana y el control social, en especial la que permita el seguimiento a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información contenida en ese artículo en formato de datos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y operabilidad.  Artículo 19 Transparencia activa. Lo medios que dispongan, y que 24. Otra información que la entidad consecución de los Objetivos de Desarrollo de la control social, en especial la que control social, en especial la que	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  Si sujetos obligados establecidos en los literales a), b), d), f), g) ue sean de fácil acceso y comprensión, la siguiente informació ud considere relevante para el ejercicio del derecho de acceso e rollo Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán  Enlace al archivo del conjunto de datos	operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  Metadatos  O y h) del artículo 8 de la presente Ley, difundirán a través n mínima actualizada mensualmente, que, para efectos de a la información pública, la participación ciudadana y el c la información contenida en ese artículo en formato de da operabilidad.  Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos  Diccionario  de un portal informático web de información o a través de los esta Ley, se la considera de naturaleza obligatoria: ontrol social, en especial la que permita el seguimiento a la tos abiertos, promoviendo así su uso, difusión, redistribución y  Enlace al archivo de diccionario de datos

		1	
Sostenible. Los sujetos obligados en esta ley publicarán la información			
ontenida en ese artículo en formato de			
atos abiertos, promoviendo así su uso, lifusión, redistribución y operabilidad.			
Art. 27 - Función Electoral. Además de la presentados por las o los directores de scaneadas de cada junta y recinto electora	las diferentes campañas electorales, agrupaciones política al, incluidas las firmas, nombres, apellidos y números de c	as o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos	de los candidatos y las candidatas a las distintas elecciones,
		AAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	-
Artículo No.27	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
presentados por las o los directores de escaneadas de cada junta y recinto electora	las diferentes campañas electorales, agrupaciones política al, incluidas las firmas, nombres, apellidos y números de c	as o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos	de los candidatos y las candidatas a las distintas elecciones,
	ART. 27. FUNCIÓN ELECTOR	RAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
Artículo No.27	Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	<u>Contenido</u>	<u>Metadatos</u>	<u>Diccionario</u>
presentados por las o los directores de escaneadas de cada junta y recinto electora	las diferentes campañas electorales, agrupaciones política al, incluidas las firmas, nombres, apellidos y números de c	as o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos	de los candidatos y las candidatas a las distintas elecciones,
	ART. 27. FUNCIÓN ELECTOR	AAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)	
Artículo No.27	ART. 27. FUNCIÓN ELECTOR  Enlace al archivo del conjunto de datos	Enlace al archivo de metadatos	Enlace al archivo de diccionario de datos
Artículo No.27  ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)			Enlace al archivo de diccionario de datos <u>Diccionario</u>
ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  Art. 27 - Función Electoral. Además de le presentados por las o los directores de scaneadas de cada junta y recinto electora	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  a información señalada en esta ley, el Consejo Nacional E las diferentes campañas electorales, agrupaciones política al, incluidas las firmas, nombres, apellidos y números de c rocesos electorales en formatos de datos abiertos. El Tribu	Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  lectoral en el término de sesenta (60) días, contados a parti as o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos cédula de cada uno de los miembros; y los planes de trabajo unal Contencioso Electoral publicará adicionalmente el tex	Diccionario  r de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, recibidos y gastados en cada campaña; así como las actas o de los candidatos y las candidatas a las distintas elecciones,
ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  Art. 27 - Función Electoral. Además de le presentados por las o los directores de scaneadas de cada junta y recinto electora	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  a información señalada en esta ley, el Consejo Nacional E las diferentes campañas electorales, agrupaciones política al, incluidas las firmas, nombres, apellidos y números de c rocesos electorales en formatos de datos abiertos. El Tribu	Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  lectoral en el término de sesenta (60) días, contados a parti as o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos védula de cada uno de los miembros; y los planes de trabaj	Diccionario  r de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, recibidos y gastados en cada campaña; así como las actas o de los candidatos y las candidatas a las distintas elecciones, y
ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)  Art. 27 - Función Electoral. Además de le presentados por las o los directores de scaneadas de cada junta y recinto electora	Enlace al archivo del conjunto de datos  Contenido  a información señalada en esta ley, el Consejo Nacional E las diferentes campañas electorales, agrupaciones política al, incluidas las firmas, nombres, apellidos y números de c rocesos electorales en formatos de datos abiertos. El Tribu	Enlace al archivo de metadatos  Metadatos  lectoral en el término de sesenta (60) días, contados a parti as o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos cédula de cada uno de los miembros; y los planes de trabajo unal Contencioso Electoral publicará adicionalmente el tex	Diccionario  r de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, recibidos y gastados en cada campaña; así como las actas o de los candidatos y las candidatas a las distintas elecciones,

Art. 27 - Función Electoral. Además de la información señalada en esta ley, el Consejo Nacional Electoral en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de recepción de los informes de gasto electoral, presentados por las o los directores de las diferentes campañas electorales, agrupaciones políticas o candidatos, deberá publicar en su sitio web los montos recibidos y gastados en cada campaña; así como las actas escaneadas de cada junta y recinto electoral, incluidas las firmas, nombres, apellidos y números de cédula de cada uno de los miembros; y los planes de trabajo de los candidatos y las candidatas a las distintas elecciones, y los resultados de los procesos electorales en formatos de datos abiertos. El Tribunal Contencioso Electoral publicará adicionalmente el texto íntegro de las sentencias ejecutoriadas.

ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE)

Artículo No.27 Enlace al archivo del conjunto de datos Enlace al archivo de metadatos Enlace al archivo de diccionario de datos

ART. 27. FUNCIÓN ELECTORAL - CONSEJO NACIONAL ELECTOR